

## CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 fracción VI, 20 y 21 de la *Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche*, así como los artículos 9,10,11,12 y 13 del *Reglamento del H. Consejo Universitario*, se convoca a los alumnos de las Facultades y Escuelas de esta institución educativa para elegir entre ellos, por mayoría de votos, un representante propietario y un suplente por cada Escuela o Facultad para formar parte del mencionado Consejo, durante el período 2017-2018, procedimiento que se sujetará a las siguientes:

### BASES

PRIMERA.- Se elegirá un representante propietario y un suplente por cada una de las facultades y escuelas de la Universidad.

SEGUNDA.- Podrán participar los alumnos (a) de esta Universidad que cumplan con los siguientes requisitos:

- I.- Ser mayor de edad;
- II.- Ser alumno regular, con el 25% de los créditos aprobados del Plan de Estudios correspondiente;
- III.- Tener un promedio mínimo de 8;
- IV.- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria;
- V.- No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo;
- VI.- No ser miembro directivo de alguna Sociedad y/o Federación de alumnos, y
- VII.- No desempeñarse como representante de los Consejos Técnicos ante el Consejo Universitario.

TERCERA.- Los alumnos seleccionados como representantes propietario y suplente tomarán posesión de su cargo en la sesión ordinaria del mes de enero de 2017 y durarán en el mismo hasta diciembre del 2018.

CUARTA.- En la elección no se permitirá la intervención de ninguna asociación o sociedad de profesores, estudiantes o empleados, cualquiera que sea su objeto.

QUINTA.- La elección objeto de esta convocatoria deberá ajustarse en cada facultad o escuela sin excepción alguna a lo siguiente:

- I. Por cada grupo se designarán a dos (2) representantes quienes fungirán como electores.
- II. La selección de electores se realizará del 10 al 11 de noviembre.
- III. Los requisitos para ser elector son los mismos que se señalan en la base segunda de esta Convocatoria.
- IV. La elección de consejeros propietario y suplente se verificará el día 15 de noviembre a las 18:00 horas en el local que para tal efecto determine la Dirección de la Facultad o Escuela, con la asistencia de por lo menos el 50% de

los electores. En caso de no existir quórum, la segunda reunión se realizará en el mismo lugar y hora el día 17 de noviembre con el número de electores que asistan.

SEXTA.- El acto electoral se desarrollará de la manera siguiente:

- a) El proceso de selección de electores se realizará en el periodo señalado en la base quinta, en cada salón de clases con la presencia de un representante designado por el H. Consejo Universitario y/o del Director (a) y/o Secretario (a) Académico (a) de cada facultad o escuela.
- b) El voto será secreto y se hará por medio de cédulas o boletas en blanco, que deberán ser selladas oficialmente. En las boletas los votantes deberán anotar los nombres de sus dos candidatos a elector. Las boletas serán depositadas personalmente en las ánforas respectivas.
- c) Serán seleccionados como electores los alumnos que hubieran obtenido la mayoría de votos.
- d) Concluido el proceso, el representante del Consejo Universitario y/o el (la) Director (a) y/o Secretario (a) Académico (a), se reunirá con los electores designados levantándose acta circunstanciada de lo actuado.
- e) La elección de Consejeros propietario y suplente, será presidida por el representante del Consejo Universitario y/o el (la) Director (a), quien se reunirá en el lugar señalado por la Dirección del plantel con los electores.
- f) Los electores manifestarán su voto de forma directa, serán seleccionados aquellos que hayan obtenido mayoría de votos.
- g) Al término del acto electoral, el representante del Consejo Universitario y/o el (la) Director (a) procederá a levantar un acta que deberá ser firmada por todos los asistentes.

SEPTIMA. - El representante del Consejo Universitario y/o el (la) Director (a), deberá comunicar oficialmente al propio Consejo el resultado de la elección, a más tardar el día 22 de noviembre del año en curso, acompañando el original del acta levantada con motivo del cómputo final.

Así lo dispuso y aprobó el Honorable Consejo Universitario en su sesión ordinaria del mes de octubre de 2016.

Ciudad Universitaria octubre de 2016.

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

**MTRO. FERNANDO MEDINJA BLUM  
SECRETARIO GENERAL**